



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA YAMAKENTSA
Título Habilitante: 01-AMA/PER-FMC-2022-014
RUC: 20601167205
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION DIRECTORAL N° 059-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ARA/DEGBFS/D
Inicio y fin de vigencia del Plan: 07/10/2022 - 06/10/2024
Zafra: 2022-2024
Volumen del Plan(m3): 634.06
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00331-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 04/10/2024, **Término:** 04/10/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00555-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00152-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.471U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen
----	----------	------------	---------	---------	---------	---------------	---------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

		corta	aprobado (m3)	movilizado según reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>		196.07	172.99	136.943	79,2%	69,8%
2	<i>Ficus insipida</i> <i>Oje</i>		70.32	69.83	52.164	74,7%	74,2%
3	<i>Otoba glycyarpa</i> <i>Sempo</i>		12.27	3.96	15.228	384,5%	124,1%
4	<i>Qualea sp.</i> <i>Chontaquiro</i>		19.06	9.26	10.157	109,7%	53,3%

Fuente: Resolución N° 00152-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 15/07/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/10/2024

Fecha y hora de Consulta: 14/09/2026 04:19:23

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.